HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 26

RESOLUCIÓN HOSPITAL DE LIMPIO N° 22/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS, DESTINADOS LA HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO

Limpio, 27 de Septiembre de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **Contratación Directa N° 22/2010, para la Adquisición de "Utensilio de Cocina y Comedor"** destinados al **Hospital Materno Infantil de Limpio**; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que el Llamado a de Contratación Directa N° 22/2010, realizado en fecha 8 de septiembre del corriente con N° de ID 203.146, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres en fecha 22 de septiembre del 2010 y fue admitidas las siguientes firmas**: 1- SAN BENITO SA, 2- COMERCIAL DIANA, 3- PEREZ RAMÍREZ Y CIA 4- LA OFICINA SA.-**

Que el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de la firmas **SAN BENITO SA, COMERCIAL DIANA, PEREZ RAMÍREZ Y CIA.**

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la provisión de Utensilio de cocina y Comedor, a favor de las firmas

EMPRESA	***MONTO***
FUSIÓN 2000 SRL	1.085.000.-
COMERCIAL DIANA	3.196.600.-
PEREZ RAMÍREZ Y CIA	682.200.-
Total General	**4.963.800.-**
Son Guaraníes: cuatro millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos.--	

Libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por el Hospital Materno Infantil de Limpio del M.S.P y B.S.

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro y la erogación será financiada con cargo del Hospital Materno Infantil de Limpio del M.S.P y B.S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Hospital Materno Infantil – DIRECCION

Dr. ANTONIO GARELIK
DIRECTOR